

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-004-2019 00182 00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Singular
<b>DEMANDANTE</b>	BBVA COLOMBIA
<b>DEMANDADO</b>	LEONARDO RUIZ PEREZ
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 446V
<b>DECISIÓN</b>	Ordena oficiar

.-Atendiendo a lo peticionado en el escrito que antecede, y por ser procedente se ordena oficia a la Fiscalía 10 Delegada de la dirección de Fiscalías Nacional Especializada de Extinción de dominio adelantada contra LEONARDO RUIZ PEREZ identificado con cc. 98563640 para que informe el estado del proceso donde se encuentran involucrados bienes hipotecarios al BBVA Colombia. Para el efecto por intermedio de la oficina de ejecución civil del circuito líbrese los respectivos oficios dirigidos a los citados despachos judiciales.

Se pone en conocimiento el correo electrónico del apoderado demandante [notificaciones@cgvconsultores.com](mailto:notificaciones@cgvconsultores.com)

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

4-v

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
Secretaria